

Asistencia Individual versus Asistencia Pública

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) puede proveer dos tipos de asistencia tras una declaración presidencial de desastre: Asistencia Individual y Asistencia Pública. Ambos programas reciben fondos de forma independiente y tienen el propósito de beneficiar a las personas y a las comunidades de manera distinta.

Asistencia Individual

La **Asistencia Individual (IA, por sus siglas en inglés)** provee asistencia económica y servicios directos para las personas y familias que fueron afectadas por un desastre y tienen gastos necesarios y necesidades importantes que no tienen suficiente cubierta del seguro. La asistencia tiene el propósito de restaurar la vivienda para que sea una residencia segura, salubre y funcional. Debe tenerse presente, que la asistencia federal no puede duplicar los beneficios provistos por otras fuentes, como los seguros, y no puede pagar todas las pérdidas ocasionadas por un desastre.

- Por medio del programa de Asistencia Individual, FEMA provee varios tipos de asistencia económica y directa para las personas y familias elegibles. Estos pueden incluir, pero no se limitan a:

Asistencia para Vivienda:

- Asistencia de alquiler temporera para alquilar una vivienda alterna mientras el solicitante esté fuera de su residencia principal porque fue afectada por el desastre. Esta asistencia puede usarse para alquilar una casa, un apartamento, una casa prefabricada, un vehículo recreativo u otra vivienda de fabricación fácil.
- Reembolso de gastos de hoteles, moteles u otro tipo de alojamiento a corto plazo mientras el solicitante está fuera de su residencia principal afectada por el desastre.
- Asistencia para ayudar con las reparaciones de una residencia principal ocupada por su dueño y que fue afectada por el desastre, para que quede en condiciones seguras y salubres.
- Asistencia para ayudar a los dueños a reemplazar una residencia principal ocupada por su dueño, cuando el desastre la destruyó.

Asistencia para Otras Necesidades:

- La Asistencia para Otras Necesidades de FEMA brinda asistencia económica a los sobrevivientes para las pérdidas de bienes personales, gastos médicos y dentales que no están asegurados o no tienen suficiente cobertura de seguro, al igual que otros gastos importantes relacionados con el desastre. Algunos tipos de asistencia en esta categoría pueden proveerse solo si el sobreviviente no es referido por la Agencia Federal de Pequeños Negocios

31 de octubre de 2022

(SBA, por sus siglas en inglés) o no cualifica para un préstamo por desastre de la SBA.

- Otros programas como Consejería en Crisis, Servicios Legales por Desastre y Asistencia de Desempleo por Desastre también pueden estar disponibles. Obtenga más información sobre el programa de Asistencia Individual de FEMA en fema.gov/es/assistance/individual.

Asistencia Pública

El programa de **Asistencia Pública (PA)** de FEMA provee subvenciones complementarias a los gobiernos estatales, tribales, territoriales y locales y a determinados tipos de organizaciones privadas sin fines de lucro para que las comunidades puedan responder con rapidez a los desastres o emergencias mayores y recuperarse de estas.

Tras eventos como un huracán, tornado, terremoto o incendio forestal las comunidades necesitan ayuda para cubrir los gastos de remoción de escombros, medidas de protección en emergencias para salvar vidas y la restauración de la infraestructura pública.

FEMA también fomenta la protección de estas instalaciones dañadas ante a futuros eventos, al proporcionar ayuda para medidas de mitigación de riesgos durante el proceso de recuperación.

- Por lo general, los fondos federales están disponibles a base de un sistema de costos compartidos del 75% de los gastos elegibles. El beneficiario determina cómo se divide la aportación que no es federal (hasta un 25%) con los subreceptores (es decir, los solicitantes elegibles). En algunos casos, los costos compartidos pueden aumentar.
- Por medio del programa de PA, FEMA provee principalmente dos tipos de asistencia:
 - Fondos para medidas de protección en emergencias y remoción de escombros (trabajos de emergencia) (Categoría A – Remoción de escombros; Categoría B – Medidas de protección en emergencias)
 - Fondos para la restauración permanente de las instalaciones afectadas en las áreas designadas, incluyendo mitigación de riesgos costo-efectiva para proteger las instalaciones de futuros daños (obras permanentes) (Categoría C – Carreteras y puentes; Categoría D – Instalaciones de control de agua; Categoría E – Edificios y equipos; Categoría F – Servicios públicos; Categoría G – Parques e instalaciones recreativas)
- Algunos costos pueden estar en la categoría Z como costos administrativos.
- Aunque los fondos se conceden a entidades gubernamentales y a determinadas organizaciones privadas sin fines de lucro, el propósito del programa de Asistencia Pública es beneficiar a todos: comunidades, barrios, ciudades y estados. Los fondos de Asistencia Pública ayudan a limpiar las comunidades afectadas por los escombros relacionados con el desastre, reparar carreteras y puentes, reparar áreas recreativas y edificios, y a restablecer los servicios públicos y los sistemas de agua.
- Hay más información sobre el programa de Asistencia Pública de FEMA en fema.gov/es/assistance/public.

###

31 de octubre de 2022

La misión de FEMA es ayudar a las personas antes, durante y después de los desastres.

Para más información sobre la recuperación de Puerto Rico tras el huracán Fiona, visite www.fema.gov/es/disaster/4671. Síguenos en nuestra página [Facebook.com/FEMAPuertoRico](https://www.facebook.com/FEMAPuertoRico), Twitter [@FEMA](https://twitter.com/FEMA) o [@FEMAEspanol](https://twitter.com/FEMAEspanol).

Para obtener información sobre preparación, siga la campaña Ready Campaign en Twitter en [@Ready.gov](https://twitter.com/Ready.gov), en Instagram [@Ready.gov](https://www.instagram.com/Ready.gov) o en la página de [Facebook Ready](https://www.facebook.com/Ready).

FEMA no atiende a las personas de manera diferente debido a su raza, color, origen nacional, sexo, orientación sexual, religión, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica.

Si necesita un intérprete de lenguaje de señas de Puerto Rico (PRSL), un intérprete de lenguaje de señas americano (ASL) o un intérprete de lenguaje hablado para comunicarse con FEMA, envíe un correo electrónico a FEMA-PRacesible@fema.dhs.gov para programar una cita personal. Si necesita ayuda para acceder a un programa o servicio de FEMA, llame a FEMA al 1-833-285-7448 [Pulse 1 para inglés, 2 para español, 3 para la línea de idiomas] o FEMA-CivilRightsOffice@fema.dhs.gov.